FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNC Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 8 de Abril de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente extranjero de posgrado al Ing. NASSIR SAPAG CHAIN PAS N° 6155954;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Ing. SAPAG CHAIN, NASSIR; según modelo que corre a fs. 99/100, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase a la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado y a Asesoría Legal.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 202/2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas